

**Universidad Autónoma de Baja California
Coordinación de Posgrado e Investigación**

**2^{da.} Convocatoria Interna de Apoyo a
Proyectos de Investigación
(Especial)**

En el marco del Plan de Desarrollo Institucional correspondiente al periodo rectoral 2015-2019 y como parte de la política institucional y sus estrategias para reducir las brechas académicas de los profesores de tiempo completo y de los cuerpos académicos, la Universidad Autónoma de Baja California promueve el desarrollo y aplicación de la investigación científica y tecnológica orientada por la pertinencia y la vinculación, a partir de propuestas de proyectos que contribuyan a la solución de problemáticas y demandas específicas de los sectores económicos, sociales, culturales, gubernamentales e Institucionales de Baja California, sus localidades y regiones. En consecuencia emite la siguiente:

**CONVOCATORIA INTERNA DE APOYO A PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN PARA PROFESORES DE TIEMPO
COMPLETO CONTRATADOS EN 2015 Y 2016**

Podrán participar:

- Profesores de Tiempo Completo contratados en 2015 y 2016 que no tengan proyectos aprobados de la “Convocatoria de Apoyo a la Incorporación de Nuevos Profesores de Tiempo Completo 2016” del PRODEP y que no pertenezcan a algún Cuerpo Académico, pero que en individual o en asociación con otro(s) profesor de tiempo completo de la misma condición estén interesados en presentar solicitudes de apoyo para la realización de proyectos de investigación.
- Sólo podrán presentar un proyecto en el que funjan como responsables técnicos y participar como asociados en un proyecto adicional de la presente convocatoria:

Proyectos de Profesores de Tiempo Completo contratados durante 2015 y 2016.-
Proyectos con duración de un año para los profesores de Tiempo Completo contratados

en 2015 y 2016 que se inician en investigación que no tengan proyectos aprobados de la “Convocatoria de Apoyo a la Incorporación de Nuevos Profesores de Tiempo Completo 2016” del PRODEP y que no pertenezcan a algún Cuerpo Académico (**ver listado**), pero que se asocien con otro(s) profesor de tiempo completo en similares condiciones para elaborar y llevar a cabo la propuesta.

Las solicitudes de apoyo para los proyectos de investigación podrán presentarse en las áreas de conocimiento siguientes:

- Ciencias Agropecuarias.
- Ciencias Económico Administrativas.
- Ciencias de la Educación y Humanidades.
- Ciencias de la Ingeniería y Tecnología.
- Ciencias de la Salud.
- Ciencias Naturales y Exactas.
- Ciencias Sociales.

Con base en los resultados de las evaluaciones de las propuestas recibidas, se aprobarán las de más alta calificación en orden decreciente por cada una de las áreas de conocimiento, en función de la disponibilidad de los recursos presupuestarios.

BASES PARA PARTICIPAR EN LA MODALIDAD DE PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO CONTRATADOS EN 2015 Y 2016

Los proyectos deberán ser presentados a través de un oficio firmado por el director de la unidad académica, dependencia u órgano universitario de la UABC.

- a. El responsable técnico podrá participar como asociado en un proyecto adicional de la presente convocatoria.
 - b. El proyecto sometido deberá fortalecer alguna Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC), de los Cuerpos Académicos y de los Programas de Posgrado o de Licenciatura, y/o relacionarse con las líneas de trabajo existentes en la Unidad Académica o Dependencia.
2. La propuesta del proyecto deberá ser capturada electrónicamente por el responsable técnico del proyecto en el formato correspondiente a proyectos de nuevos investigadores, siguiendo las indicaciones establecidas en la dirección http://cimarron.ens.uabc.mx/convocatorias_internas_especial/Convocatoria_especial.htm !
3. Se entregarán en el Departamento de Posgrado e Investigación del Campus que corresponda, los documentos siguientes:
- a. Original impreso (y copia para firma de recibido) de la propuesta debidamente firmada por el director de la unidad académica, dependencia u órgano universitario solicitante, el responsable técnico, responsable administrativo y asociados del proyecto.
 - b. Carta en la que el investigador demuestre haber retroalimentado su propuesta con uno o varios usuarios potenciales del resultado o productos de su investigación y una carta compromiso del responsable técnico en la que manifieste, que en caso de resultar apoyado el proyecto (**Descargar formato**):
 - Someterá una versión de esta propuesta de investigación ante una fuente externa de financiamiento.
 - Comprobará el envío y acuse de recibido de un artículo que en co autoría con al menos uno de sus asociados para su arbitraje en revistas de reconocido prestigio, preferentemente las clasificadas en el *Web of Science* y/o *Scopus*.
 - Cumplirá con la legislación aplicable en materia de protección al ambiente, ética y seguridad durante el desarrollo del proyecto y hasta su conclusión.
 - Registrará oportunamente y dará seguimiento a los becarios, becarios tesis y/o asistentes de investigación del proyecto atendiendo las disposiciones del reglamento de becas y del Estatuto Escolar de la

Universidad Autónoma de Baja California.

- Acreditará la tutoría de estudiantes de posgrado y/o licenciatura, o dirección de tesis o trabajo terminal, asociado con un área y una Línea de Generación de Conocimiento del proyecto, en los casos en que se haya otorgado este tipo de apoyo.

4. Todas las propuestas se sujetarán a los siguientes criterios de evaluación:

a. Claridad y Congruencia

- Planteamiento apropiado de la problemática y justificación, antecedentes, definición clara de objetivos, metas, metodología y las estrategias para cumplir con los compromisos del proyecto; desarrollando una coherencia entre los diversos apartados que conforman el proyecto.

b. Pertinencia y Vinculación

- Descripción clara de la aportación y atención del proyecto a demandas específicas de organismos gubernamentales y no gubernamentales y empresas públicas o privadas, entre otros sectores externos; contribuyendo a la solución de problemas específicos para el desarrollo tecnológico, cultural, económico y/o social en el ámbito del Estado y sus comunidades.

c. Colaboración de Alumnos y Académicos Universitarios en la Investigación.

- Formación de recursos humanos mediante la participación de estudiantes universitarios de licenciatura y posgrado como becarios, becarios tesistas y/o asistentes de investigación, con la opción de obtener beca y/o de obtener créditos curriculares por su participación en el proyecto (el registro para la obtención de créditos, se podrá realizar a través de las modalidades de aprendizaje para la obtención de créditos, como son las ayudantías de investigación o ejercicios investigativos, conforme al art. 155 del Estatuto Escolar de la Universidad Autónoma de Baja California).

d. Mecanismos de Transferencia

- Descripción del mecanismo(s) de transferencia de resultados al Usuario mediante convenio, registro de propiedad intelectual, patentes, u otros. Correspondencia de los productos entregables comprometidos con los productos esperados.

e. Justificación del Presupuesto

- Explicación congruente de los montos solicitados y su relación con los objetivos, metas y actividades del proyecto.

5. Evaluación

- a. Los proyectos serán evaluados por pares académicos nacionales y/o extranjeros de cada una de las áreas de conocimiento y por Comités de Evaluación integrados por académicos con experiencia en la investigación, preferentemente pertenecientes al Sistema Nacional de Investigadores. Sus dictámenes serán inapelables.

6. Asignación de recursos

- a. Con base en las recomendaciones de los Comités de Evaluación y los recursos disponibles, se aprobarán proyectos que no rebasen un monto de \$100,000.00 (Cien mil pesos M.N.) para contratados en 2015 y 2016.
 - b. No podrá considerarse en el presupuesto del proyecto la construcción de infraestructura, la adquisición de equipo, ni honorarios (con excepción del pago de traducción de artículos hasta por un monto de \$3,000.00 pesos M.N.).
 - c. Se debe destinar hasta un máximo del 7% del presupuesto solicitado para la divulgación social de la ciencia, tecnología e innovación; que consiste en divulgar el proyecto a un público no académico, como alumnos en escuelas de nivel básico y/o nivel medio superior (no aplica a presentaciones en congresos, seminarios, talleres u otros eventos académicos)
 - d. Se limitará hasta un máximo del 8% del presupuesto solicitado para la participación en eventos académicos.
 - e. No se considerará el otorgamiento de apoyos para asistencia a congresos o eventos a estudiantes.
 - f. Se podrán incluir gastos para pago de becas mensuales: \$2,000.00 pesos M.N. para alumnos becarios de licenciatura o asistentes de investigación, y \$2,500.00 pesos M.N. para alumnos tesistas. Para alumnos de posgrado asistentes de investigación \$2,500.00 pesos M.N. y para tesistas \$3,000.00 pesos M.N., siempre que no estén becados por el CONACYT.
 - g. Los montos asignados en las subcuentas son intransferibles y no se considerarán pagos retroactivos en ningún caso.
7. La fecha límite para la presentación de proyectos es el **lunes 03 de octubre de 2016 a las 18:00 horas.**
8. La lista de proyectos aprobados será publicada en la *Gaceta Universitaria* y en la página electrónica de la Coordinación de Posgrado e Investigación (<http://cimarron.mx1.uabc.mx>), el **lunes 30 de enero de 2017**, programándose su realización y ejercicio presupuestal para el período comprendido de **febrero de 2017 a febrero de 2018.**

9. El desarrollo de los proyectos de investigación se registrarán por el *Reglamento de Investigación*, el *Manual de Procedimientos para la Organización y Desarrollo de los Proyectos de Investigación*, y demás normatividad universitaria.
10. Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por la Coordinación de Posgrado e Investigación.